

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00343

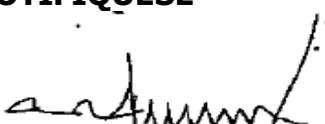
Asunto: Tiene en cuenta citación

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado, con resultados positivos.

Dicha citación fue entregada el día 13 de marzo de 2020, sin que, dentro del término correspondiente, el demandado realizara manifestación alguna frente al auto que libró mandamiento de pago en su contra, a través de los canales electrónicos dispuestos por el Despacho para tales fines. Al respecto deberá tenerse en cuenta que los términos judiciales a nivel nacional estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 01 de julio de 2020 y por una semana más en los Juzgados ubicados en el Edificio José Felix de Restrepo de la ciudad de Medellín, desprendiéndose que corrieron términos entre los días 06 al 10 de julio hogaño.

En razón de lo anterior, se autoriza al apoderado de la parte demandante para que proceda a notificar por aviso al demandado, poniéndole de presente que, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANT20-80 del 12 de julio hogaño, los términos judiciales de los Despachos ubicados en la comuna 10 de la ciudad de Medellín, fueron suspendidos nuevamente entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _65_ Hoy _28_ de julio de 2020_ a las 8:00 A.M. _DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ - SECRETARIA</p>
--